



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

Se juntó el Consejo de Indias y Real  
audiencia de Oroya y de Lima por  
tanto de ella por mandado del Sr. D. Juan de  
Caxerena Abogado de los R. D. Consejo de Indias y Capitan Aguirre  
la misma por el Sr. D. Juan Torcilla el Puerto de Pedro Lopez  
Ortiz de Antonio Ornela Segura de Antonio J. Comerio  
de Alex. de Campo Pedro de Juan Navarro Avizur de Lelen  
tino Torcilla el Puerto de Pedro Lopez y de D. Diego Martin  
Covallan Por. Sindico Real del Consejo y se continuó en las elec  
ciones en el modo y forma siguiente

Por el No. 65. se hizo notorio el Consejo del Pedimento, y au  
to que se sigue prevenido por el Sr. D. Lelenino Torcilla  
en el Real Tugado, y vino por el Sr. D. Diego Martin  
esta quere y se acuerda, como se manda por auto xente dia;  
y se xere xente y portable el orden de las elecciones con  
convenimiento, acordado uniforme por esta Villa, siempre  
juicio de los pedidos por el Sr. D. Lelenino, se sigan las elec  
ciones vaxo xto orden y concluidas se retire a resolver  
sobre lo pedido por el Sr. D. Lelenino, en cuyo caso en xta  
prompto sumare ano anistir sobre lo que se tratare acen  
ca de las pientes que cita, no ha xere comprendido en la  
Tabla: Sin embargo de que la Comunion se cobra en  
confirio por esta villa ha sido aprobada por el Real Supremo  
Consejo de Castilla; y sin que se haia anionado en solo